



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
Presidencia Regional



“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 563 -2014-GRJ/PR

Huancayo, 15 OCT 2014



EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 148-2014-GRJ-GRDS/DRTPE/DR., de fecha 24 de Setiembre del 2014, emitido por el Abog. Sharon F. Romani Aquino – Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y sus respectivos proveídos.



CONSIDERANDO:

Que, la Norma Nº 07 del Sistema de Abastecimiento, señala que las Entidades Públicas formularán y aplicarán normas para verificar la existencia, estado, condiciones y utilización de los Bienes y Servicios que dispone cada Entidad del Sector Público;

Que, es de interés del Gobierno Regional Junín contar con una información precisa y coherente, con relación a los Bienes Patrimoniales del Activo Fijo de cada Entidad de su Jurisdicción;

Que, estando el documento del visto, resulta necesario conformar la Comisión de Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional de Junín, para el presente Ejercicio Presupuestal, acción que deberá desarrollarse teniendo en consideración lo previsto en la Ley Nº 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales-, en el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, en la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG, que aprueba las “Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público” y en la Resolución Nº 039-98/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, que aprueba el Reglamento para realizar el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado;

Y; Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



Doc: 818358
Exp: 534620



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo al 31-12-2014, por las consideraciones expuestas, la cual estará integrada de la siguiente manera:

TAP. LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE
Presidente

TAP. PEDRO LUCIO HUAMANI TORRES
Miembro

TAP. WILMER ALBERTO PONCE CASTRO
Miembro

Veedor: Designado por la Oficina Regional de Control Interno

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión designada en el Artículo precedente tendrá un plazo de 03 meses para el cumplimiento de la presente Resolución y deberá tener en consideración lo previsto en la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, en la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las “Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público” y en la Resolución N° 039-98/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, que aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, para la Ejecución de las acciones a desarrollar.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, a la Oficina de Control Institucional, Miembros de la Comisión y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AMÉRICO MEROADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento a fines pertinentes

HYO. 15 OCT 2014

Abog. Rodrigo Luya Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)